

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (R-254/2009) DE FECHA 19 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE TITULACIONES Y SERVICIOS ADJUDICATARIOS DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS PLANES DE MEJORA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN (R-18/2009) DE FECHA 20 DE ENERO DE 2009.**

Vista la propuesta de resolución del PROGRAMA DE APOYO A LOS PLANES DE MEJORA DE LAS TITULACIONES Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS QUE HAN REALIZADO SU EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, efectuada por la Comisión de Valoración en su reunión de 8 de mayo, y convocada por Resolución (R-18/2009) del Rectorado de fecha 20 de enero.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le están conferidas, resuelve:

Conceder las ayudas que a continuación se relacionan:

<u>Centro/Servicio</u>	<u>Titulaciones/Servicios</u>	<u>Importe concedido</u>
Área de Contratación	Área de Contratación, P. y S.	2.176
Área de RR.II.	Área de Relaciones Internacionales	(*)
Biología	Biología Ciencias Ambientales	4.026
CC.TT.	Relaciones Laborales	2.176
Derecho	Criminología Ciencias Políticas y de la Admón. Derecho Gestión y Admón. Pública	7.072
Economía	A.D.E. Economía Empresariales	5.549
Enfermería	Enfermería	929
Letras	Filología Clásica Filología Inglesa Geografía Historia Historia del Arte	8.596
Matemáticas	Matemáticas	2.176
Óptica	Óptica y Optometría	2.176
Psicología	Logopedia Psicología	4.026
Química	Bioquímica Física Ingeniero Químico Química	7.072
Veterinaria	Ciencia y Tecnología de los A. Veterinaria	4.026
<b>TOTAL</b>		<b>50.000</b>

(\*) La petición del Servicio consiste en una actividad formativa para su personal sobre el Modelo EFQM que será impartido por personal de la Unidad para la Calidad y que, por lo tanto, no consume crédito de la Convocatoria. Igualmente, La Unidad les asesorará para el desarrollo del Mapa de Procesos.

Contra la presente Resolución de adjudicación se podrá interponer potestativamente, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde su notificación, conforme dispone la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. Si no se hiciera uso del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma establecida en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, 19 de mayo de 2009

EL RECTOR

José Antonio Cobacho Gómez